



Los beneficios alimentarios mensuales no utilizados permanecerán en su Tarjeta de Beneficios de Kansas por un período de 9 meses.

### ¿Cuán rápido puedo obtener ayuda?

Si tiene un ingreso mínimo o no tiene ingresos y necesita ayuda de forma rápida, infórmelo en el Centro de Servicios de DCF local. Es posible que pueda obtener asistencia en siete días. De lo contrario, su solicitud se procesará dentro de los 30 días.

### ¿Existe algún otro programa de asistencia alimentaria disponible?

Sí. DCF tiene un programa de productos básicos alimenticios. Para obtener más información acerca de dónde recoger los productos básicos, llame a su Centro de Servicios de DCF local.

### ¿Qué otro tipo de ayuda puedo obtener?

Si califica para la asistencia alimentaria, es posible que también califique para asistencia financiera y de cuidado infantil. Consulte con su Centro de Beneficios de DCF para obtener más información.

### ¿Tiene preguntas?

Si tiene preguntas, llame o visita su Centro de Beneficios de DCF local, llame a la línea gratuita 1-888-369-4777, o visítenos en línea en [www.dcf.ks.gov](http://www.dcf.ks.gov).

PARA DENUNCIAR UN FRAUDE, LLAME AL  
1-800-432-3913  
TODAS LAS LLAMADAS SON  
CONFIDENCIALES



GENERAR OPORTUNIDADES PARA TENER ÉXITO A LO LARGO DE LA VIDA

¿Necesita ayuda para encontrar un empleo?

Si está recibiendo asistencia alimentaria, el programa puede brindarle la capacitación y el soporte que necesita para obtener un empleo con una empresa a la cual le importe su éxito.

**LAS OPORTUNIDADES SE ENCUENTRAN ALLÍ.**

Empiece hoy.

**1-888-369-4777**

Contacte a la Oficina de Extensión del Condado para obtener clases gratuitas sobre:

- Cómo aprovechar mejor sus dólares destinados a la alimentación
- Seleccionar alimentos saludables para su familia
- Cocinar comidas fáciles de manera rápida
- Mantener sus alimentos de forma segura

Para encontrar la Oficina de Extensión local más cercana, visite [www.ksre.k-state.edu/about/stateandareamaps.html](http://www.ksre.k-state.edu/about/stateandareamaps.html) o llame al 1-855-476-2733.



El estado de Kansas es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



Departamento de  
Menores y Familias  
*Servicios Económicos y de Empleo*

# PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE KANSAS





# ¿Qué es el Programa de Asistencia Alimentaria de Kansas?

El Programa de Asistencia Alimentaria (antes conocido como Programa de Cupones para Alimentos) ayuda a las personas con bajo ingresos o sin ingresos. Brinda beneficios a personas y familias elegibles para comprar alimentos nutritivos, semillas y plantas de vegetales, de tiendas locales.

## ¿Quién es elegible para el Programa?

- Pueden calificar personas que trabajan, pero tienen un ingreso bajo o aquellos que no trabajan.
- Usted y cualquiera que viva en su hogar y coma con usted. Los miembros del hogar no tienen que estar relacionados para ser considerados como parte del hogar.
- Personas físicamente capaces de 18 a 49 años, sin hijos, que trabajan o asisten a un programa de capacitación autorizado 30 horas a la semana, o califican para una exención de la actividad laboral.
- Personas mayores de 60 años y personas con discapacidades. Personas con discapacidades incluye aquellas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario, pagos por discapacidad del Seguro Social, ciertos pagos por discapacidad de los veteranos de guerra, beneficios por retiro por discapacidad permanente y discapacidad ferroviaria.

## ¿Cómo compro alimentos con mis beneficios?

Los beneficios mensuales se brindan a través de la Tarjeta de Beneficios de Kansas, o la tarjeta de EBT, que se ve y funciona como una tarjeta de débito. Simplemente deslice su tarjeta en la tienda al

comprar alimentos, y el costo se debitará automáticamente de la cuenta de su tarjeta. Ahora también puede usar la tarjeta de EBT para comprar alimentos en línea, en Amazon y Walmart.

## ¿Cuántos recursos puedo tener e igual así recibir la asistencia alimentaria?

Puede tener hasta \$2750 en recursos. Si una persona en su hogar tiene 60 años o más o es discapacitada, puede tener hasta \$4250 en recursos. Los recursos incluyen dinero en efectivo y saldos de cuentas corrientes/de ahorro. Ciertos recursos como su vivienda y automóvil no cuentan.

## ¿Es necesario ser ciudadano estadounidense para recibir asistencia alimentaria?

Los ciudadanos estadounidenses y ciertos no ciudadanos legales califican para recibir beneficios de asistencia alimentaria cuando se cumplen otros requisitos de elegibilidad. Si no califica debido a su estado de inmigración, es posible que sus hijos ciudadanos o residentes legales sí lo hagan. Se requiere verificación de ciudadanía o documentación de no ciudadanía para las personas que están presentando la solicitud.

## ¿Cómo presento una solicitud?

Solicitar asistencia es fácil. Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en su Centro de Servicios de DCF o Punto de Acceso local, o pueden solicitarse llamando de forma gratuita al 1-888-369-4777. Las solicitudes en línea se encuentran disponibles en [www.dcf.ks.gov](http://www.dcf.ks.gov). Puede dejar partes de la solicitud en blanco si no comprende cómo completarlas. Entregue su solicitud a DCF y alguien lo contactará para programar una entrevista. Puede solicitar que su entrevista sea en la oficina o por teléfono.

## ¿Qué información debo brindarle a DCF para solicitar asistencia alimentaria?

*Es posible que deba proporcionar la siguiente información:*

- Identificación, como un certificado de nacimiento o licencia de conducir.
- Documentación de no ciudadanía, si no es ciudadano estadounidense.
- Número de seguro social suyo y de los miembros de su familia que solicitan asistencia alimentaria.
- Prueba de ingresos o falta de ingresos.
- Prueba de activos, como saldos de cuentas de ahorro o cuentas corrientes.

## Si califico, ¿cuánto puedo obtener?

Los montos de los beneficios se basan en el tamaño del núcleo familiar y el ingreso después de las deducciones. Si califica, recibirá una Tarjeta de Beneficios de Kansas para comprar alimentos.

## ¿Por cuánto tiempo puedo tener asistencia?

No hay límite de tiempo, siempre que cumpla con los requisitos de elegibilidad.